



[Signature]
CAROL NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer

[Signature]

JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

[Signature]

[Signature]
Ricardo O. Antorena
Concejal
Municipalidad de
Alto Río Senguer

Visto:

Nota presentada por Sra. Gloria Mercedes Helfer de Esandi DNI N° 14.053.231, y el Sr. Néstor Esteban Esandi DNI N° 10.286.787, solicitando Anuencia Previa sobre Chacra N°4 de este con una superficie de 11 ha. 81 a. 50 m2. Expediente N° 74747/44.

Considerando:

QUE en los documentos adjuntados a la nota se comprueba la totalidad del pago de la chacra antes mencionada.

QUE en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 15 de agosto de 2017 se diera tratamiento a su solicitud resultando aprobado por unanimidad, consta en acta 603/17.

QUE este Cuerpo Deliberante no encuentra objeción alguna en otorgar anuencia previa a los Sres. Gloria Mercedes Helfer de Esandi D.N.I N° 14.053.231 Y Néstor Esteban Esandi D.N.I N° 10.286.787

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTORGAR Anuencia Previa a Los Sres. Gloria Mercedes Helfer de Esandi D.N.I 14.053.231 y Nestor Esteban Esandi D.N.I N° 10.286.787 sobre chacra N°4 para realizar los trámites pertinentes ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

Ordenanza N° 668/17
Acta N° 603/17
Fecha 10/08/2017

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial